



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Jefe de Unidad Pediatría CONCURSO PUBLICO EX-2024-07183678- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-07183678-GCABA-DGAYDRH, la Disposición N° 2024-25-GCABA-HGACG, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2025-25-GCABA-HGACG, se efectuó la convocatoria a concurso para cubrir el cargo de convoco Jefe de Unidad Pediatría, y dado que no se presentaron candidatos se declara desierto;

Que en virtud que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Unidad Pediatría, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la creación del cargo en el organigrama de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DRA. CECILIA GRIERSON”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de Jefe de Unidad Pediatría, dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Jefe de Unidad Pediatría

Profesión: Médico/a

Especialidad: Pediatría

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson”

Lugar y horario de Inscripción: Oficina de RRHH, Av. F.F. de la Cruz 4404, CABA de 09:00 hs

a13:00hs.

Fecha de apertura de la Inscripción: 12/08/2024

Fecha de Cierre de la inscripción: 04/09/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.

Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurado:

TITULAR:

1.- DE LILLO LEONARDO FABIAN – HOSPITAL ELIZALDE

2.- SUAREZ PATRICIA - HOSPITAL FERNANDEZ

3.- D ESPOSITO DANIEL – HOSPITAL CECILIA GRIERSON

SUPLENTE:

1.- BARREIRO SANDRA MARISA – HOSPITAL VELEZ SARSFIELD

2.- VAZQUEZ MARIA LAURA – HOSPITAL CECILIA GRIERSON

3.- BONGIORNO PATRICIA FABIANA – HOSPITAL DURAND

VEEDOR: Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.